



Financiera ProEmpresa S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Financiera ProEmpresa S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Financiera ProEmpresa S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y los estados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Financiera para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Financiera. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Financiera ProEmpresa S.A. al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para entidades financieras en Perú.

Lima, Perú,

22 de febrero de 2021

Refrendado por:

Cairo y Asociados

Gloria Gennell O. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 01-27725

Financiera ProEmpresa S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 61

Financiera ProEmpresa S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019	<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activo				Pasivo			
Disponible				Obligaciones con el público y depósitos de			
Caja	4	11,424,950	8,169,298	empresas del sistema financiero	8	468,584,776	391,911,900
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		21,006,325	16,877,758	Adeudos y obligaciones financieras	9	38,208,313	14,162,725
Depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país		57,590,147	30,092,404	Cuentas por pagar	10	57,151,117	4,772,226
Otras disponibilidades		135,593	137,659	Impuestos corrientes, provisiones y otros			
		90,157,015	55,277,119	Pasivos	11	817,572	2,728,313
				Total pasivo		564,761,778	413,575,164
				Patrimonio	12		
Inversiones al vencimiento	5	990,614	5,304,616	Capital		73,532,520	66,990,700
Cartera de créditos, neto	6	532,289,839	418,435,251	Capital adicional		82,448	82,511
Cuentas por cobrar, neto		2,145,716	1,517,602	Reservas		6,573,082	5,273,571
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, neto		72,209	112,201	Resultados acumulados		4,647,203	12,114,523
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	7	15,371,003	12,646,420	Total patrimonio		84,835,253	84,461,305
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	18	4,048,725	3,116,031				
Otros activos, neto		4,521,910	1,627,229				
Total activo		649,597,031	498,036,469	Total pasivo y patrimonio		649,597,031	498,036,469

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte de estos estados financieros.

Financiera ProEmpresa S.A.

Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Ingresos por intereses	14	106,420,592	109,431,732
Gastos por intereses	15	(26,090,228)	(21,990,887)
Margen financiero bruto		80,330,364	87,440,845
Provisión para créditos directos	6	(20,531,961)	(15,161,161)
Margen financiero neto		59,798,403	72,279,684
Ingresos por servicios financieros		5,200,656	5,767,283
Gastos por servicios financieros		(2,782,419)	(2,322,173)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		62,216,640	75,724,794
Resultados por operaciones financieras (ROF)			
Ganancia en diferencia de cambio, neta	20.G	413,456	980,246
Otros ingresos, neto		1,258,551	615,702
Margen operacional		63,888,647	77,320,742
Gastos de administración	16	(54,430,505)	(57,136,026)
Depreciación y amortización		(2,461,647)	(2,577,821)
Margen operacional, neto		6,996,495	17,606,895
Recupero (provisión) para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto		64,744	(5,257)
Provisión para bienes realizables, recibidos en pago, recuperados y adjudicados, neto		(39,992)	(49,472)
Provisión para litigios y demandas		(86,062)	(259,272)
Resultado del ejercicio antes de impuestos a la renta		6,935,185	17,292,894
Impuesto a la renta	17.C	(2,288,004)	(5,178,435)
Resultado neto del ejercicio		4,647,181	12,114,459
Utilidad por acción (en soles)	19		
Para acciones comunes		0.59	1.54
Para acciones preferentes		0.54	1.69
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)		7,353,252	7,353,252

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte de estos estados financieros.

Financiera ProEmpresa S.A.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En soles</i>	2020	2019
Resultado neto del ejercicio	4,647,181	12,114,459
Otro resultado integral	-	-
Total resultado integral del ejercicio	4,647,181	12,114,459

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte de estos estados financieros.

Financiera ProEmpresa S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En soles</i>	Número de acciones (nota 12.B)	Capital (nota 12.B)	Capital adicional (nota 12.C)	Reservas (nota 12.D)	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2019	6,277,198	62,771,980	82,511	4,336,066	9,375,060	76,565,617
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	12,114,459	12,114,459
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	12,114,459	12,114,459
Capitalización de utilidades	421,872	4,218,720	-	-	(4,218,720)	-
Distribución dividendos	-	-	-	-	(4,218,771)	(4,218,771)
Aplicación a reserva legal	-	-	-	937,505	(937,505)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	6,699,070	66,990,700	82,511	5,273,571	12,114,523	84,461,305
Saldos al 1 de enero de 2020	6,699,070	66,990,700	82,511	5,273,571	12,114,523	84,461,305
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	4,647,181	4,647,181
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	4,647,181	4,647,181
Capitalización de utilidades	654,182	6,541,820	-	-	(6,541,820)	-
Distribución dividendos	-	-	-	-	(4,361,193)	(4,361,193)
Aplicación a reserva legal	-	-	-	1,211,446	(1,211,446)	-
Constitución de reserva facultativa	-	-	-	87,960	-	87,960
Otras reservas	-	-	(63)	63	-	-
Otros ajustes	-	-	-	42	(42)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	7,353,252	73,532,520	82,448	6,573,082	4,647,203	84,835,253

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte de estos estados financieros.

Financiera ProEmpresa S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		4,647,181	12,114,459
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Provisión para cartera de créditos, neto de recuperos (Recupero) provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto	6	20,531,961	15,161,161
Depreciación	7	(64,744)	5,257
Amortización		2,391,578	2,317,414
Impuesto a la renta diferido	18	70,068	260,407
Provisión de bienes adjudicados		(932,694)	(501,279)
Ajustes menores		39,992	49,472
		432,852	(892,839)
Variaciones netas en activos y pasivos			
Cartera de créditos		(134,802,584)	(104,039,029)
Otros activos		(3,077,569)	(5,451,188)
Pasivos financieros no subordinados		100,718,464	75,986,065
Otros pasivos		50,468,150	691,029
Flujo neto generado por (usado en) las actividades de operación		40,422,655	(4,299,071)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de mobiliario y equipo	7	(5,122,762)	(2,144,199)
Adquisición de intangible		(515,294)	-
Liquidación de inversiones a vencimiento	5	4,314,002	(5,304,616)
Flujo neto usado en las actividades de inversión		(1,324,054)	(7,448,815)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	12.B	(4,361,193)	(4,218,771)
Flujo neto usado en las actividades de financiamiento		(4,361,193)	(4,218,771)
Aumento (disminución) neto de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		34,737,408	(15,966,657)
Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo		142,488	46,720
Efectivo al inicio del año		50,277,119	66,197,056
Efectivo al final del año		85,157,015	50,277,119
Transacciones que no generan flujo de efectivo			
Capitalización de utilidades		6,541,820	4,218,720

Las notas adjuntas de la página 6 a la 61 forman parte de estos estados financieros.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Financiera ProEmpresa S.A. (en adelante la Financiera) fue constituida en Perú el 12 de mayo de 1997, e inició operaciones como Entidad de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa (EDPYME) el 28 de noviembre del mismo año, con autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante SBS) según Resolución SBS N° 0832-97.

Mediante Resolución SBS N° 5163-2012 de fecha 1 de agosto de 2012, la SBS autorizó a la EDPYME a operar como entidad financiera bajo la denominación de Financiera ProEmpresa S.A.

B. Actividad económica

Las operaciones que realiza la Financiera están orientadas principalmente a la intermediación financiera, que consiste en otorgar créditos a personas naturales y jurídicas calificadas como pequeñas y microempresas, utilizando para ello capital propio, captaciones del público y recursos de organismos nacionales e internacionales; actividades que están normadas por la SBS de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS – Ley N° 26702 (en adelante Ley General), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el Sistema Financiero.

El domicilio legal y oficina principal de la Financiera es Av. Aviación N° 2431, San Borja, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera desarrolla sus actividades a través de una red nacional conformada por 29 agencias, 11 oficinas especiales, 8 oficinas compartidas con el Banco de la Nación y 3 oficinas informativas; distribuidas en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad y Lima.

C. Estado de Emergencia Nacional

El 15 de marzo de 2020 el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020 decretó Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que ponen en riesgo la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID-19. A la fecha de este informe este período de emergencia nacional se ha extendido hasta el 6 de marzo de 2021 inclusive. Como consecuencia, la SBS y el Banco Central de Reserva del Perú, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, activaron un paquete de medidas preventivas enfocadas en mitigar el impacto por incumplimiento de obligaciones de los deudores debido a la limitación de su desplazamiento dentro y fuera del territorio nacional, y la inoperatividad de ciertos sectores económicos; así como medidas enfocadas en el aseguramiento de la continuidad de la cadena de pagos en el país.

Durante este período la Financiera continuó operando. La operatividad en sedes y agencias se adaptó al protocolo de seguridad requerido para salvaguardar la salud de los colaboradores y clientes; se activaron medidas para asegurar dicha operatividad durante el período de inamovilidad, incluso antes que los decretara el Gobierno, tales como: la identificación de colaboradores clasificados como alto riesgo, el trabajo remoto para colaboradores, soporte psicológico y herramientas para el trabajo remoto. Para los que asisten a trabajar, se definió el suministro permanente de elementos de protección personal y para clientes, se redujo el aforo de las agencias.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 incluyen los impactos de las medidas que estuvieron vigentes a esa fecha, tal como se detalla en las respectivas notas a los estados financieros más adelante.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

D. Marco regulatorio

La Financiera realiza sus operaciones dentro de los alcances de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS N° 26702 y sus modificatorias (en adelante la Ley General de Bancos), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

E. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas realizada el 20 de marzo de 2020. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por el Directorio el 25 de enero de 2021 y serán presentados para su aprobación de la Junta General Obligatoria de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General Obligatoria de Accionistas sin modificaciones.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Financiera y se presentan de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS para entidades financieras en Perú y en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las cuales incluyen las NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF).

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, a partir de los registros de contabilidad de la Financiera.

C. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en soles (S/), de acuerdo con normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Financiera.

D. Estimados y criterios contables significativos

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Los efectos relacionados son registrados en cuentas del estado de resultados, a partir del año en el que se efectúa la revisión.

Los juicios y estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Financiera son los siguientes:

- La provisión por incobrabilidad de la cartera de créditos (nota 3.C).
- La vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo y activos intangibles (notas 3.D y 3.E).
- La provisión del impuesto a la renta (nota 3.J).

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Financiera, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio neto.

i. Clasificación de instrumentos financieros

La Financiera clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 según lo establecido en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones disponibles para la venta, (iv) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, (v) inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos y (vi) otros pasivos financieros. La Financiera determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento. La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

ii. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Financiera ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Financiera ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

iii. Deterioro de activos financieros

La Financiera evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

iv. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones al vencimiento, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

B. Inversiones

La Financiera aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero", el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

Inversiones a vencimiento

Comprenden instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y que además cumplen con los siguientes requisitos:

- Han sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento.
- La Financiera tiene la capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento y deberá efectuar esta evaluación cada vez que decidan clasificar un instrumento y al cierre de cada ejercicio anual.
- Son instrumentos distintos de los que, en el momento de reconocimiento inicial, la Financiera los haya designado como activos disponibles para la venta.

Asimismo, deberán estar clasificado por al menos dos clasificadoras de riesgo locales o del exterior y las calificaciones deberán estar dentro de los parámetros establecidos por la SBS, quedando excluidos de este requerimiento los instrumentos de Bancos Centrales de países cuya deuda soberana reciba como mínimo la clasificación que corresponde a la deuda soberana de Perú.

El registro contable inicial de estos activos financieros se efectúa a valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La medición posterior de estas inversiones se efectúa a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier pérdida por deterioro de valor es reconocida en el estado de resultados.

Deterioro de inversiones financieras

La Resolución SBS N° 7033-2012 establece una metodología estándar para la identificación de deterioro para los instrumentos clasificados como inversión disponible para la venta, que incluye dos filtros: el primero contiene dos (2) condiciones: i) una disminución significativa del valor razonable por debajo del cincuenta por ciento (50%) de su costo o, ii) una disminución prolongada del valor razonable promedio mensual consecutiva durante los últimos doce (12) meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

En caso se cumpliera al menos una de las condiciones mencionadas en el primer filtro, se deberá evaluar si al menos en dos (2) de los factores cualitativos que establece el segundo filtro son aplicables.

A partir de octubre de 2018, entró en vigencia la Resolución SBS N° 2610 -2018 la cual establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones y vencimiento.

▪ *Para la evaluación de los instrumentos de deuda*

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

▪ *Para la evaluación de los instrumentos de capital*

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la Financiera deberá determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su valor costo. Como costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce meses previo se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
- Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
- Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Una vez que se reconozca una pérdida por deterioro de valor, las posteriores evaluaciones se deberán efectuar sobre el valor en libros de los instrumentos neto de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas anteriormente.

En el caso de los instrumentos de capital no negociados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares. En la estimación del deterioro, se deberá tomar en consideración que el valor en libros de la inversión no deberá ser mayor a la participación proporcional en el patrimonio de la participada.

Durante el año 2020 la Financiera no ha reconocido pérdidas por deterioro sobre sus instrumentos de inversión.

C. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes), de existir, se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos y generar un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, aquellos créditos cuyas condiciones originales han sido modificadas debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

La Gerencia de Riesgos es la responsable de efectuar en forma permanente la evaluación y clasificación de la cartera de créditos, asignando a cada deudor la categoría de riesgo que le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SBS. La Financiera aplicó al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias, así como demás lineamientos emitidos por la SBS durante el año 2020.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Medidas preventivas relacionado al COVID-19

A continuación, se detalla el paquete de medidas preventivas con impacto contable tomadas por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por el brote del COVID-19 (nota 1.C):

Reprogramación de créditos

Las empresas del sistema financiero previa evaluación, podrán modificar las condiciones contractuales de las diversas modalidades de crédito, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de 12 (doce) meses del plazo original, y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos. El saldo de capital e intereses de las reprogramaciones deben registrarse en cuentas de orden.

Para efectos del cumplimiento del requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se deberá considerar como criterio que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020.

Las empresas del sistema financiero podrán aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con seis (06) meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

Suspensión del conteo de días de atraso

En el caso de deudores que presenten créditos con más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, el conteo de los días de atraso queda suspendido, así mismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos, en tanto se mantenga el estado de emergencia nacional.

El número de días de atraso suspendido al 29 de febrero de 2020 debe ser considerado para el proceso de clasificación crediticia y para el cálculo de requerimiento de provisiones regulatorias durante los meses en que se mantengan suspendidos.

El conteo de los días de atraso, y la correspondiente situación contable de créditos mencionado en el párrafo anterior, fue suspendido hasta el 31 de agosto de 2020.

Créditos con garantía del Estado Peruano

Durante los meses de marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó algunos sectores como consecuencia del estado de emergencia por el COVID-19:

i. Programa REACTIVA PERÚ I y II

Este programa tiene por objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de Capital de Trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios producto de la propagación del COVID-19 en el territorio nacional. El mecanismo consiste en otorgar la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

Los créditos colocados bajo este programa tienen un plazo de 36 meses, incluyendo 12 meses de período de gracia. Los intereses generados durante el período de gracia no se deben capitalizar y serán cobrados de manera lineal durante el plazo remanente del préstamo a partir del mes 13. Las tasas de interés son establecidas mediante la modalidad de subasta.

El Gobierno Peruano ha otorgado garantías que cubren los créditos entre 80% y 98%, dependiendo del importe del crédito, siempre y cuando las entidades financieras cumplan con los requisitos del Programa.

Los fondos de este Programa son subastados por el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP), por el equivalente del monto garantizado. Para esto se pactan operaciones repo de venta de cartera de créditos con compromiso de recomprarla en una fecha posterior. El costo de fondos que proporciona el BCRP es 0.5%.

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera colocó créditos bajo el Programa Reactiva Perú registrando un saldo de S/ 41,304,048 los cuales tienen una cobertura entre 95% y 97% (nota 6).

Las garantías relacionadas a este Programa tienen un factor de ponderación por riesgo de 0% para la parte cobaturada por el Gobierno Central. En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren en mora, y la Financiera decida honrar la garantía, el Estado Peruano, a través de COFIDE, pagará la acreencia por el monto garantizado. Posteriormente, la Financiera continuará con las gestiones de cobranza y deberá pagar a COFIDE manteniendo la proporción de la cobertura.

ii. Fondo de Apoyo Empresarial – FAE I, II y III

En marzo de 2020, el Gobierno aprueba la creación del programa FAE-MYPE mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020. La primera versión de este fondo tuvo como objetivo garantizar la reposición de fondos de capital de trabajo, operaciones reprogramadas, reestructuraciones y refinanciamiento de deuda de empresas del segmento de microempresas, que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

En abril de 2020 y mediante Decreto de Urgencia N° 049-2020, el Gobierno acota el alcance de FAE-MYPE a créditos nuevos para capital de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera colocó créditos bajo el Programa FAE II cuyo saldo fue de S/ 25,309,928, los cuales tienen una cobertura de entre 90% y 93% (nota 6).

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Las garantías relacionadas a estos Programas tendrán un factor de ponderación de 0% por la parte coberturada por el Gobierno Central.

En los casos en que las operaciones cumplan las condiciones de deterioro establecidas por el programa, se procede a la activación de la garantía para su posterior honramiento en donde el Estado Peruano, a través de FAE MYPE, asumirá la porción coberturada. Durante todo este proceso, la Financiera mantiene la gestión de cobranza de este portafolio, asegurando la devolución correspondiente al monto recibido del fondo.

iii. Fondo CRECER

Fondo creado para impulsar el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa por medio de instrumentos de cobertura, crédito e inversión.

En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren mora y la Financiera decida honrar la garantía otorgada por el Gobierno Nacional, COFIDE entregará a la Financiera el monto coberturado. Posteriormente, la Financiera continúa con la gestión de cobranza y deberá pagar a COFIDE el equivalente correspondiente en base a la cobertura pactada.

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera no mantiene operaciones coberturadas por el Fondo CRECER.

iv. Operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Peruano representados en títulos valores - Repos de Cartera

Programa que consiste en que las entidades participantes (EP) puedan vender cartera de créditos representados en títulos valores al BCRP, a cambio del monto de la venta en moneda nacional, y se obligan, en el mismo acto, a recomprar este portafolio en una fecha posterior, contra el pago de moneda nacional, monto de recompra.

El BCRP desembolsará el 80% de los fondos en la cuenta corriente que la EP mantiene en el BCRP y la parte restante una cuenta de disponibilidad restringida.

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera mantiene obligaciones por operaciones de venta de cartera del Programa Reactiva Perú con compromiso de recompra por S/ 51,296,530 (nota 10).

Clasificación de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la Financiera clasifica su cartera de créditos en Banca no minorista: i) Créditos a grandes empresas y Créditos a medianas empresas; y en Banca minorista: ii) Créditos a pequeñas empresas, iii) Créditos a microempresas y iv) Créditos de consumo no revolvente. Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (personas jurídicas o naturales), el propósito del crédito, el tamaño de los negocios medidos por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales (CPP), deficiente, dudoso y pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

Para el caso de la clasificación de la cartera no minorista, se tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y calidad de la dirección de la empresa. Para la cartera minorista, la clasificación se determina principalmente tomando en cuenta su capacidad de pago en función del grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en el número de los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Provisión por incobrabilidad de créditos

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”.

De acuerdo con las normas vigentes emitidas por la SBS, la Financiera considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantía preferida	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas de autoliquidable
Normal				
Créditos a grandes empresas	0.70	0.70	0.70	0.70
Créditos a medianas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos a pequeñas empresas	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos MES	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos de consumo (*)	1.00	1.00	1.00	1.00
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70	0.70	0.70	0.70
Con Problemas Potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

(*) Incluye créditos de consumo revolvente y no revolvente.

Provisiones para créditos reprogramados

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera debe constituir, como mínimo, las provisiones por aquellos créditos reprogramados clasificados como Normal los cuales no hayan efectuado el pago al menos de una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses.

Por los intereses devengados de los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa reprogramados en situación contable vigente, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses al cierre de información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Componente procíclico

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada y su registro se realizará a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones de los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría normal adoptada por la Financiera son los siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico
Créditos corporativos	0.40%
Créditos a grandes empresas	0.45%
Créditos a medianas empresas	0.30%
Créditos a pequeñas empresas	0.50%
Créditos a microempresas	0.50%
Créditos de consumo revolvente	1.50%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40%

Para los créditos corporativos, a grandes empresas e hipotecarios que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0.3% para la porción cubierta por dichas garantías. Para los demás créditos que cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será del 0% para la parte cubierta con dichas garantías. Para los créditos de consumo por convenios de descuento con planillas de remuneraciones, el componente procíclico será del 0.25%, siempre que cumplan con las disposiciones de la Resolución.

Mediante Circular SBS N° B-2224-2015 del 27 de noviembre de 2014, la SBS desactivó la regla procíclica. En consecuencia, las entidades financieras podrían: i) reasignar las provisiones procíclicas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del Capítulo II del Anexo I "Régimen General de Provisiones Procíclicas" del "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones", aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y normas modificatorias, y ii) desacumular el patrimonio efectivo por el ciclo económico, conforme con lo establecido en el artículo 17° del "Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional". Teniendo en cuenta que cuando el componente procíclico esté desactivado, se debe agotar el saldo de provisiones procíclicas acumulado antes de reducir el saldo del patrimonio efectivo acumulado por el ciclo económico.

Asimismo, la SBS ha establecido que durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales sólo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

En cumplimiento de las medidas prudenciales complementarias relacionadas con el estado de emergencia nacional, requeridas por la SBS, la Financiera determinó provisiones voluntarias en base a la cartera con alto riesgo, la misma que fue determinada tomando en cuenta los siguientes criterios por tipo de crédito y producto:

- Nivel de migración mayor al nivel esperado, de la cartera de alto riesgo no reprogramada antes y durante el período de pandemia.
- Nivel de migración mayor al nivel esperado, de la cartera de alto riesgo reprogramada impaga y que viene pagando de manera continua.
- Pago por debajo de lo esperado, diferenciando la cartera no reprogramada y reprogramada.
- Estimación de cartera a ser castigada y vendida.

Como resultado de ello, al 31 de diciembre de 2020, la Financiera registró provisiones voluntarias por S/ 5,100,000.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo del correspondiente activo (nota 6).

D. Inmuebles, mobiliario y equipo

El rubro Inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo histórico de adquisición, menos su depreciación acumulada, y pérdidas por deterioro acumulada, si las hubiera. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Financiera, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del período en que se incurren.

Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación es calculada por el método de línea recta, considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios e instalaciones	20 y 10
Mobiliario y enseres	10
Unidades de transporte	5
Equipos de computo	4

La depreciación de las mejoras en locales alquilados se realiza en el plazo de los respectivos contratos de alquiler.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del período en que se produce.

La vida útil y el método de depreciación son revisados a forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de inmueble, mobiliario y equipo.

E. Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados

El reconocimiento inicial de bienes adjudicados debe ser de acuerdo con el valor pactado según contrato de dación en pago o asignado en la adjudicación judicial o extrajudicial, y en ningún caso debe ser mayor al valor de la deuda que se cancela. En caso de bienes recuperados, el valor debe ser el valor insoluto de la deuda o el valor neto de realización, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 20% del valor de adjudicación o recuperación del bien, pudiendo mantenerse para este fin la provisión que se tenía constituida por el crédito relacionado. Posteriormente, se constituirán provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

Bienes muebles

Se constituye una provisión mensual uniforme a partir del primer mes de la dación, adjudicación o recuperación, por un período de doce meses hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Bienes inmuebles

Se constituye provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N° 1535-2005, en cuyo caso, se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituyen hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes, determinadas por un perito independiente, implica, de ser necesario sólo la constitución de provisiones por desvalorización. Se reconoce deterioro cuando estos bienes sufren un descenso en su valor razonable (cuando el valor neto de realización es menor que el valor neto en libros) por lo que el valor en libros será reducido y la pérdida debe ser reconocida en el estado de resultados. En caso el valor neto de realización sea mayor al valor neto en libros, no se podrá reconocer contablemente el mayor valor.

F. Activos intangibles

Comprende principalmente la inversión efectuada en la adquisición de softwares de cómputo utilizados en las operaciones propias de la Financiera y otros activos intangibles menores. La amortización de los activos intangibles es calculada siguiendo el método de línea recta en un plazo de cinco años.

El método de amortización, la vida útil y valor residual son revisados por la Gerencia de forma periódica y ajustados si fuera apropiado.

G. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Financiera revisa el valor en libros de estos activos para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso en libros, neto de sus efectos tributarios. Los importes recuperables se estiman para cada activo, o; si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de ventas de un activo de larga vida es el importe que se espera obtener al venderlo en un mercado libre, menos los correspondientes costos de ventas; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por deterioro reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

H. Adeudos y Obligaciones financieras

Los adeudos y obligaciones financieras son pasivos financieros registrados a costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión. Los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva se amortizan durante el plazo de vigencia de los pasivos relacionados. Los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados.

I. Beneficios a los empleados

Gratificaciones

La Financiera reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Financiera corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración más 1/6 de la gratificación vigente a la fecha de su depósito. La Financiera no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

Participación en las utilidades

La Financiera reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

J. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta corriente es determinado sobre la base de la renta imponible y registrado de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Financiera.

El impuesto a la renta diferido se determina por el método del pasivo sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente a la fecha en que se estime que el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta diferido pasivo se cancele.

Los impuestos a la renta diferidos activo y pasivo se reconocen sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros, para que el impuesto a la renta diferido activo pueda utilizarse.

La CINIIF 23 aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12: "Impuesto a la Renta", en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por la Financiera en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que la Financiera tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por la Financiera respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas.

K. Provisiones

Las provisiones se reconocen sólo cuando la Financiera tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar confiablemente el monto de la obligación.

Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

L. Activos y pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros; estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

M. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base de lo devengado.

Las comisiones por servicios financieros relacionados al mantenimiento de los créditos otorgados se reconocen como ingresos cuando se perciben.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos, son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Los otros ingresos y gastos de la Financiera son registrados en el período en que se devengan.

N. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. En el caso de las acciones generadas por capitalización de utilidades, se considera, para fines del cálculo del promedio ponderado de acciones comunes, que éstas estuvieron siempre en circulación durante el año (nota 19).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Financiera no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que la utilidad por acción básica y diluida son las mismas.

O. Operaciones de arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargan como gastos sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

P. Efectivo y equivalentes al efectivo

Para efectos de presentación de este estado financiero, se consideran como efectivo, los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición, los depósitos a plazo en el BCRP, los fondos depositados en los bancos centrales y los depósitos "overnight", excluyendo el disponible restringido sobre depósitos bancarios para el cumplimiento de compromisos contractuales.

Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Financiera usando los tipos de cambio vigentes por la SBS a las fechas de las transacciones y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes. Las ganancias o pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto por la diferencia en cambio originada por los instrumentos representativos de capital de terceros y/o de subsidiarias o asociadas clasificadas como inversiones disponibles para la venta y siempre que no se traten de operaciones de cobertura, los cuales se reconocerán directamente en cuentas patrimoniales, según lo dispuesto en la Resolución SBS N° 7033-2012.

R. Nuevos pronunciamientos contables

i. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas o adaptadas por el IASB (International Accounting Standards Board) pero son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que podrían ser relevantes para la Financiera se señalan a continuación. La Financiera no planea adoptar estas normas anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada.
<i>Mejoras anuales a las NIIF 2018-2020.</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> (Modificaciones a la NIIF 3).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

ii. **Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú**

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- De la Resolución N° 001-2020-EF/30 emitida el 17 de julio de 2020 oficializó las Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros y el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2020 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera y la Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos (Reducciones del alquiler relacionadas con el COVID-19).
- De la Resolución N° 002-2020-EF/30 emitida el 10 de setiembre de 2020 oficializó las modificaciones a la NIC 16 – Propiedades planta y equipo NIIF 3 – Combinaciones de negocios NIIF 4 – Contratos de seguros, NIC 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo son aplicables a la Financiera en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Financiera no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

iii. Requerimientos vigentes emitidos por el IASB efectivos desde el 1 de enero de 2020

- Mejoras anuales de la NIIF, ciclo 2015-2017 - diversas normas.
- Modificaciones a referencias al marco conceptual en las NIIF.
- NIIF 3: Definición de negocio.
- Definición de material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8).

iv. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2020

- Oficio Múltiple N° 10997-2020-SBS, de fecha 13 de marzo de 2020, establece aplicar el Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS para hacer modificaciones a los contratos de crédito de los clientes, y no considerarlos como refinanciamiento, precisando que en estos casos se requerirá que los deudores no hayan presentado atrasos al momento de la declaratoria del estado de emergencia.
- Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, de fecha 16 de marzo de 2020, establece que las condiciones de crédito podrán ser modificadas sin contactar al cliente, sin constituir refinanciamiento (o deterioro en la calificación crediticia), siempre que el plazo total de los créditos no se prorrogue por más de 6 meses del plazo original, y que los deudores estén al día en sus pagos al momento de la declaratoria del estado de emergencia; vigente a partir del 17 de marzo de 2020.
- Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, de fecha 20 de marzo de 2020, establece que para aplicar las modificaciones de los Oficios Múltiple N° 10997-2020-SBS y N° 11150-2020-SBS, un cliente debe estar al día en sus pagos; significa no tener más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. Para aquellos clientes con más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, el conteo de los días de atraso reportados al 29 de febrero de 2020 debe suspenderse mientras esté en vigencia el estado de emergencia. Esta carta también establece que en el caso de que los créditos minoristas pasen a vencidos luego que se reanude la obligación de pago del nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con 06 meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional; vigente a partir del 21 de marzo de 2020.
- Oficio Múltiple N° 12679-2020-SBS de 5 de mayo de 2020, Medidas prudenciales complementarias relacionados con el Estado Nacional de Emergencia:
 - (i) Las empresas del Sistema financiero podrán realizar por primera vez las modificaciones de las condiciones contractuales de los contratos de crédito hasta el 31 de mayo de 2020, solo si se cumplen las condiciones señaladas en el Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS.
 - (ii) En relación con el extorno proporcional de los ingresos devengados no cobrados, referidos en el Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, esta carta especifica que es aplicable a los créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, cabe precisar que dicha facilidad será aplicable únicamente para aquellos créditos que cambien su situación contable a vencido por primera vez desde que se reanude la obligación de pago. Asimismo, se precisa que dicho extorno proporcional solo podrá ser aplicado para los créditos que pasen a la situación contable de vencido hasta el 31 de marzo de 2021.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Oficio Múltiple N° 13195-2020, de fecha 19 de mayo de 2020, de manera preventiva y responsable, las entidades del sistema financiero deben realizar el mejor esfuerzo para evaluar permanentemente las posibilidades de recuperación de las operaciones reprogramadas, así como constituir las provisiones voluntarias necesarias que les permitan hacer frente a los incrementos de riesgo en dichos portafolios, en el momento en que éstos se materialicen.; vigente a partir del 9 de mayo de 2020.
- Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS de 29 de mayo de Medidas prudenciales complementarias relacionados con el Estado Nacional de Emergencia:
 - (i) Las entidades podrán realizar por primera vez la modificación unilateral de las condiciones contractuales de las carteras minoristas y medianas siempre que hayan estado al día en sus pagos a la fecha de la declaración de emergencia, o tengan un máximo de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020.
 - (ii) El plazo total de los créditos sujetos a las modificaciones de las condiciones contractuales a las que se refiere el numeral (i), no podrá extenderse por más de doce (12) meses del término original. La extensión del cronograma podrá ser aplicable a todos los créditos que hayan sido sujetos a modificación, desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS.
 - (iii) Para las modificaciones contractuales que se realicen a partir de la fecha, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, se considerará que el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso al momento de la modificación para cumplir con el requisito de estar al día en sus pagos o no presentar atrasos a la fecha de las modificaciones contractuales.
 - (iv) A partir del 01 de junio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjetas de crédito, no proceden aquellas que solamente consideren una extensión o período de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma para poder enmarcarse en las disposiciones del presente Oficio.
 - (v) En el caso de créditos que al 29 de febrero de 2020 tuvieran más de 15 y hasta 60 días de atraso, dicha suspensión de cómputo de días vencidos continuará hasta el final del mes siguiente en que se levante el estado de emergencia.
 - (vi) Las empresas del sistema financiero deberán presentar a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión de Riesgo de Crédito, debidamente aprobado por la Junta Directiva. Este plan pretende asegurar que las instituciones financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus diferentes carteras y el riesgo de incumplimiento de sus operaciones crediticias. Esto, con el fin de identificar estrategias para el manejo de la cartera potencial deteriorada, las cuales deben incluir la creación de provisiones voluntarias, así como acciones de fortalecimiento patrimonial (tales como capitalización de utilidades, aportes, entre otras acciones necesarias). A fin de asegurar un monitoreo cercano respecto a la ejecución y el grado de avance del Plan, se requiere que la Gerencia informe al Directorio, por lo menos una vez al mes, sobre la ejecución de este, debiendo remitir el informe y certificación del acuerdo correspondiente a la SBS en un plazo de 5 días calendario después de realizada la sesión del Directorio.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS, de fecha 2 de julio de 2020, Medidas prudenciales complementarias relacionados con el Estado Nacional de Emergencia, describe la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, esta deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020.
- Oficio Múltiple N° 11148-2020-SBS de fecha 16 de marzo de 2020, establece que en situaciones excepcionales y con opinión previa del BCRP, la SBS podrá reducir temporalmente los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional y extranjera, efectivo a partir de 17 de marzo de 2020.
- Resolución SBS No. 1264-2020, de fecha 26 de marzo de 2020, establece que el factor de ponderación crediticia no se incrementa con la extensión del plazo de los préstamos reprogramados de consumo no revolventes e hipotecas; también autoriza el uso de capital regulatorio adicional por ciclo económico, a partir del 27 de marzo de 2020.
- Oficio Múltiple N° 11999-2020-SBS de fecha 24 de abril de 2020 y Resolución SBS N° 1314-2020 de fecha 27 de abril de 2020: Detalles del Programa "Reactiva Perú" para asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la cara del impacto de COVID-19, a partir de abril de 2020.
- Oficio Múltiple No. 12791-2020-SBS de fecha 8 de mayo de 2020, Detalle sobre la contabilización de repo con operaciones de cartera de crédito con el BCRP, vigente a partir del 9 de mayo de 2020.
- Oficio Múltiple No. 13206-2020-SBS de fecha 19 de mayo de 2020 y Resolución SBS No. 1315-2020 de 28 de abril de 2020: Detalles sobre el Fondo de Apoyo Empresarial MYPE (FAE-MYPE) que tiene como objetivo garantizar los créditos del MYPE ante el impacto de COVID-19, a partir de abril de 2020.
- Oficio Múltiple N° 17769-2020-SBS, de fecha 24 de julio de 2020, Detalla los Pactos de Recompra con garantía del Gobierno Peruano representados en valores - Reprogramación de Cartera de crédito en el Marco de la Circular N° 0021-2020-BCRP, vigente 25 de julio de 2020.
- Oficio Múltiple de la SBS N° 18048-2020, de 29 de julio de 2020, Prepago de obligaciones financieras y adecuación de contratos en el Programa Reactiva Perú. Las empresas beneficiarias del Programa Reactiva Perú no pueden prepagar al corriente obligaciones financieras antes de cancelar los créditos originados bajo el Programa. En este caso, la Financiera deberá establecer los controles necesarios para identificar qué clientes se han beneficiado del Programa Reactiva Perú, vigente a 30 de julio de 2020.
- Resolución SBS N° 1882-2020, de fecha 31 de julio de 2020, Reemplaza el artículo 34 del Reglamento para la Gestión de Riesgo de Mercado, aprobado por Resolución SBS N° 4906-2017, entran en vigor en agosto 2020:

Límite a la posición global de sobreventa

La posición global de sobreventa no podrá ser mayor al diez por ciento (10%) del patrimonio efectivo.

Límite a la posición global de sobrecompra

La posición global de sobrecompra no podrá ser mayor al diez por ciento (10%) del patrimonio efectivo o al promedio de las posiciones globales como porcentaje del patrimonio efectivo que haya registrado la empresa durante el período comprendido entre diciembre 2019 y mayo 2020, el que resulte mayor.

- Oficio Múltiple de la SBS N° 19109-2020-SBS de fecha 7 de agosto de 2020, Medidas prudenciales complementarias relacionados con el Estado Nacional de Emergencia (SD No. 044-2020-PCM) establece lo siguiente:
 - Las condiciones bajo las cuales un crédito debe dejar de considerarse un crédito reprogramado dentro de los programas COVID-19.
 - Método de contabilización de reconocimiento de ingresos por intereses de créditos reprogramados que migran de un tipo de crédito minorista a otro no minorista, o viceversa, debido al proceso de clasificación crediticia. En estos casos, las Instituciones Financieras deberán aplicar el método, el método del devengado o del percibido, correspondiente al tipo de crédito inicial en que la operación fue objeto de modificación.
 - En cuanto a la suspensión del cómputo de días vencidos reportados al 29 de febrero de 2020, debe mantenerse hasta el 31 de agosto de 2020. Asimismo, las Instituciones Financieras pueden mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha; dejó sin efecto la disposición del numeral 1 del Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS.
- Oficio Múltiple de la SBS N° 42138-2020-SBS de fecha 13 de diciembre de 2020, Reducción del capital, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales con el objetivo de constituir nuevas provisiones genéricas y específicas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia. Previo cumplimiento y revisión de las disposiciones expuestas en el Oficio Múltiple.
- Resolución SBS N° 3155-2020-SBS de fecha 17 de diciembre de 2020, Modifica el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
 - (i) Los Créditos reprogramados COVID clasificados en categoría de normal, se les debe aplicar provisiones como si estuvieran clasificados en la categoría de "Con problemas potenciales (CPP)".
 - (ii) Los intereses devengados de los portafolios consumo, microempresa y pequeña empresa por los que no se ha recibido el pago de una cuota que incluya capital en los últimos seis meses, se le debe aplicar una provisión correspondiente a la categoría de "Deficiente".
 - (iii) Estas provisiones no deben afectar la clasificación del deudor a reportar.
 - (iv) Aquellos intereses devengados no cobrados que se capitalicen dentro del nuevo cronograma reprogramado deben ser registrados como un ingresos diferidos y reconocidos a lo largo del plazo del cronograma reprogramado.
 - (v) Estas normativas no aplicaran a créditos agropecuarios o créditos bajo algún programa del gobierno.

4. Disponible

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2020	2019
Caja	11,424,950	8,169,298
Banco Central de Reserva del Perú (a)	21,006,325	16,877,758
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (b)	52,590,147	25,092,404
Otras disponibilidades (c)	135,593	137,659
Efectivo y equivalente al efectivo	85,157,015	50,277,119
Depósitos a plazo mayor a 90 días	5,000,000	5,000,000
	90,157,015	55,277,119

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, el disponible en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) incluye S/ 19,945,600 y US\$ 292,937 equivalente a S/ 1,060,725 (al 31 de diciembre de 2019, incluye S/ 13,909,193 y US\$ 895,765 equivalente a S/ 2,968,565) destinados a cubrir el encaje legal que la Financiera debe mantener por los depósitos y obligaciones captados del público, según los límites requeridos por las regulaciones vigentes.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda nacional y moneda extranjera que exceda del encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera devenga intereses a una tasa anual de 1.26%, en el caso de moneda nacional, no hubo tasa de remuneración de encaje ya que la tasa de encaje es igual a la mínima legal.

Al 31 de diciembre de 2020, los fondos que se mantienen en el BCRP para cubrir el encaje legal incluyen operaciones overnight por S/ 10,000,000, los cuales devengan intereses a una tasa efectiva anual de 0.15% (al 31 de diciembre de 2019 incluyen operaciones overnight por S/ 2,000,000 que devengan intereses a una tasa efectiva anual de 1.00%).

- (b) Los saldos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país corresponden a depósitos en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo en soles y dólares estadounidenses. Los saldos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes son de libre disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos a plazo en bancos y otras empresas del sistema financiero del país ascienden a S/ 51,308,634 con vencimientos entre 4 y 238 días, y devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 0.10% y 0.70% (al 31 de diciembre de 2019, asciende a S/ 27,976,573 con vencimientos entre 1 y 180 días, y devengaron intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 1.87% y 4.05%).

- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las otras disponibilidades incluyen fondos fijos de agencias.

En 2020 los ingresos por intereses de los fondos disponibles ascienden a S/ 648,881 (S/ 1,776,271 en el año 2019) y se incluyen en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados (nota 14).

5. Inversiones al Vencimiento

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, comprende certificados emitidos por el BCRP redimibles a su vencimiento y fueron adquiridos en subasta pública del BCRP y negociados en mercado primario peruano. Al 31 de diciembre de 2020, los certificados devengan intereses en base a la tasa de referencia del BCRP de 2.23% (entre 2.07% y 2.23% al 31 de diciembre de 2019) y vencen en junio de 2021 (entre junio de 2020 y junio de 2021 al 31 de diciembre de 2019).

En 2020 y 2019 los ingresos por intereses de las inversiones a vencimiento ascienden a S/ 86,828 y S/ 4,010, respectivamente, y se incluyen en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados (nota 14).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las inversiones tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En soles</i>	2020	2019
Hasta 6 mes	990,614	396,329
De 6 a 9 meses	-	1,979,165
De 9 a 12 meses	-	1,960,464
Más de 1 año	-	968,658
	990,614	5,304,616

6. Cartera de Créditos, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2020		2019	
Créditos directos				
Créditos vigentes	521,074,363	98%	409,626,525	98%
Créditos refinanciados	14,583,295	3%	9,875,813	2%
Créditos vencidos	18,196,725	3%	6,884,261	2%
Créditos en cobranza judicial	11,913,924	2%	14,078,195	3%
	565,768,307	106%	440,464,794	105%
Más (menos)				
Ingresos por intereses diferidos	(1,625,660)	-	(868,908)	-
Rendimientos devengados	10,412,306	2%	6,465,941	2%
Provisión para incobrabilidad de créditos	(42,265,114)	(8%)	(27,626,576)	(7%)
	532,289,839	100%	418,435,251	100%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el 99% de la cartera de créditos de la Financiera, está compuesta principalmente por créditos en moneda nacional.

La cartera de créditos (directos) está respaldada con garantías recibidas de los clientes que incluyen principalmente hipotecas, prendas industriales, prendas mercantiles y fianzas.

Al 31 de diciembre de 2020, los créditos reprogramados producto de las medidas prudenciales emitidas por la SBS relacionados al estado de emergencia por COVID-19 asciende a S/ 221,457,016.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Adicionalmente, la Financiera ha participado en los Programas FAE II y Reactiva Perú, colocando créditos con garantía del Gobierno Peruano. Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera ha colocado créditos bajo estos programas como sigue:

<i>En soles</i>	Reactiva Perú		FAE II	
	Directos	% Garantizado	Directos	% Garantizado
Tipos de crédito				
Microempresa	16,333,897	95%	18,368,281	90%
Pequeña empresa	23,842,623	96%	6,941,647	98%
Mediana empresa	1,127,528	97%	-	-
	41,304,048		25,309,928	

Las obligaciones vinculadas a los créditos del Programa Reactiva Perú forman parte de las operaciones de reporte de cartera crediticia con el BCRP presentadas en el rubro de Cuentas por Pagar (nota 10) y las obligaciones con COFIDE presentadas en el rubro de Adeudados y Obligaciones Financieras (nota 9).

Las tasas anuales de interés están reguladas por el mercado, pudiendo ser fijadas libremente por la Financiera. Al 31 de diciembre, las tasas efectivas anuales promedio para los principales tipos de créditos fueron las siguientes:

%	2020		2019	
	Moneda Nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Grandes empresas	12.02	-	-	-
Medianas empresas	14.07	10.72	16.73	9.73
Pequeñas empresas	22.23	10.12	25.85	12.84
Microempresas (MES)	31.48	-	35.23	34.49
Consumo no revolvente	38.79	-	40.89	-

Durante 2020, la Financiera realizó ventas de cartera de créditos en cobranza judicial y créditos castigados a terceros por un saldo de capital de S/ 1,617,826 y S/ 46,643,876, respectivamente (S/ 6,657,268 y S/ 3,094,472, respectivamente durante el 2019). Dichas ventas generaron una utilidad ascendente a S/ 534,703, la cual se incluye en el rubro "Otros ingresos, neto" del estado de resultados (S/ 703,365 durante el 2019).

La clasificación por destino de la cartera de créditos directos es como sigue:

<i>En soles</i>	2020		2019	
Grandes empresas	6,505,660	1%	-	-
Medianas empresas	17,221,626	3%	9,359,124	2%
Pequeñas empresas	273,677,091	48%	186,554,075	43%
Microempresas (MES)	226,758,663	40%	208,412,738	47%
Consumo	41,605,267	8%	36,138,857	8%
	565,768,307	100%	440,464,794	100%

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos directos de la Financiera está clasificada por riesgo como sigue:

<i>En soles</i>	2020			2019		
	N° de deudores	Directos	%	N° de deudores	Directos	%
Normal	55,725	498,757,150	88	53,693	401,179,644	91
Con problema potencial (CPP)	2,111	23,071,031	4	1,837	9,540,864	2
Deficiente	2,096	12,752,682	2	1,271	5,857,857	1
Dudoso	2,201	11,700,577	2	1,836	7,617,946	2
Pérdida	2,269	19,486,867	4	3,127	16,268,483	4
	64,402	565,768,307	100	61,764	440,464,794	100

Al 31 de diciembre, los créditos directos están distribuidos en los siguientes sectores:

<i>En soles</i>	2020		2019	
Comercio	224,062,920	40%	170,326,929	39%
Servicios	186,558,801	33%	146,183,635	33%
Producción	66,540,347	12%	51,681,337	12%
Consumo	41,605,267	7%	36,138,857	8%
Agricultura	47,000,972	8%	36,134,036	8%
	565,768,307	100%	440,464,794	100%

Al 31 de diciembre, los créditos directos están distribuidos por zona geográfica de la siguiente manera:

<i>En soles</i>	2020		2019	
Lima	339,868,453	60%	272,193,521	62%
Ayacucho	57,544,424	10%	44,219,225	10%
Arequipa	39,199,329	7%	34,472,424	8%
Apurímac	27,406,291	5%	20,810,602	5%
Huánuco	25,174,780	4%	17,708,570	4%
Junín	25,015,706	4%	17,432,925	4%
Cusco	26,171,245	5%	16,052,774	3%
La Libertad	17,037,209	3%	12,003,590	3%
Huancavelica	8,350,871	2%	5,571,163	1%
	565,768,307	100%	440,464,794	100%

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos:

<i>En soles</i>	2020	2019
Hasta 1 mes	23,791,786	25,599,602
De 1 a 3 meses	54,118,538	53,923,865
De 3 a 6 meses	81,034,132	74,610,952
De 6 meses a 1 año	139,461,516	112,029,897
Más de 1 año	237,251,686	153,338,022
Vencidos y en cobranza judicial	30,110,649	20,962,456
	565,768,307	440,464,794

Financiera ProEmpresa S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y de 2019

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se muestra a continuación:

<i>En soles</i>	Específica	Genérica	Voluntaria	Total
Saldos al 1 de enero de 2019	23,588,632	4,322,114	4,183	27,914,929
Adiciones debitadas a resultados	20,055,068	881,233	839	20,937,140
Recuperos de provisiones	(2,406,512)	-	(1,924)	(2,408,436)
Recuperos por venta de cartera	(6,609,855)	-	-	(6,609,855)
Castigos	(12,213,589)	-	-	(12,213,589)
Diferencia en cambio	6,964	(577)	-	6,387
Saldos al 31 de diciembre de 2019	22,420,708	5,202,770	3,098	27,626,576
Saldos al 1 de enero de 2020	22,420,708	5,202,770	3,098	27,626,576
Adiciones debitadas a resultados	17,336,534	1,837,059	5,100,000	24,273,593
Recuperos de provisiones	(35,483)	(1,782,210)	(3,098)	(1,820,791)
Recuperos por venta de cartera	(1,517,629)	-	-	(1,517,629)
Castigos	(6,309,458)	-	-	(6,309,458)
Diferencia en cambio	6,359	6,464	-	12,823
Saldos al 31 de diciembre de 2020	31,901,031	5,264,083	5,100,000	42,265,114

A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos neta, mostrada en el estado de resultados:

<i>En soles</i>	2020	2019
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	24,273,593	20,937,140
Recupero de provisiones	(1,820,791)	(2,408,436)
Ingreso por recupero de cartera castigada	(1,920,841)	(3,367,543)
	20,531,961	15,161,161

La Financiera registra las provisiones regulatorias para su cartera de créditos de acuerdo con la política descrita en la nota 3.C. En adición, la Financiera registra provisiones voluntarias para incobrabilidad de créditos que se incluyen en la provisión genérica para colocaciones. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 las provisiones voluntarias ascienden a S/ 5,100,000 y S/ 3,098, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Financiera mantiene provisiones procíclicas ascendentes a S/ 1,193,417 y S/ 1,190,995, respectivamente, que a la fecha no han sido reasignadas a provisión específica.

7. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	Saldos			Transferencias	Saldo
	Inicial	Adiciones	Retiros	y/o ajustes	final
2020					
Costo					
Terrenos	1,431,896	-	-	-	1,431,896
Edificios e instalaciones	6,571,586	9,799	-	999,432	7,580,817
Mobiliario y enseres	10,012,913	2,263,860	(9,654)	307,181	12,574,300
Unidades de transporte	1,148,737	-	(87,516)	-	1,061,221
Instalaciones y mejoras en locales arrendados	4,470,436	7,700	-	262,368	4,740,504
Trabajos en curso	1,122,642	2,841,403	-	(1,568,981)	2,395,064
	24,758,210	5,122,762	(97,170)	-	29,783,802
Depreciación acumulada					
Edificios e instalaciones	3,272,633	357,420	-	-	3,630,053
Mobiliario y enseres	5,657,889	1,417,187	(3,053)	-	7,072,023
Unidades de transporte	489,462	188,194	(87,516)	-	590,140
Instalaciones y mejoras en locales arrendados	2,691,806	428,777	-	-	3,120,583
	12,111,790	2,391,578	(90,569)	-	14,412,799
	12,646,420			-	15,371,003
2019					
Costo					
Terrenos	1,431,896	-	-	-	1,431,896
Edificios e instalaciones	6,571,586	-	-	-	6,571,586
Mobiliario y enseres	9,435,788	693,795	(116,670)	-	10,012,913
Unidades de transporte	787,477	361,260	-	-	1,148,737
Instalaciones y mejoras en locales arrendados	4,387,954	-	-	82,482	4,470,436
Trabajos en curso	115,980	1,089,144	-	(82,482)	1,122,642
	22,730,681	2,144,199	(116,670)	-	24,758,210
Depreciación acumulada					
Edificios e instalaciones	2,964,598	308,035	-	-	3,272,633
Mobiliario y enseres	4,344,138	1,407,593	(93,842)	-	5,657,889
Unidades de transporte	338,777	150,685	-	-	489,462
Instalaciones y mejoras en locales arrendados	2,240,705	451,101	-	-	2,691,806
	9,888,218	2,317,414	(93,842)	-	12,111,790
	12,842,463				12,646,420

Al 31 de diciembre de 2020, los trabajos en curso corresponden principalmente a los desembolsos efectuados por la Financiera por S/ 2,013,500, relacionados al contrato de compraventa suscrito el 24 de julio de 2020 con el Instituto de Desarrollo del Sector Informal – IDESI, accionista de la Financiera, por la compra de un bien inmueble para uso de agencia y oficinas, el cual se encuentra en construcción y cuya entrega física se dará como máximo a los 12 meses de celebrado el contrato, una vez de finalizadas las obras de construcción. Al 31 de diciembre de 2019, los trabajos en curso corresponden a remodelaciones de agencias.

Durante el 2020 y el 2019, no hubo inauguración de nuevos locales.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Durante el 2020 y 2019, la Financiera dio de baja activos fijos en desuso u obsoletos por un valor neto de S/ 81,178 y S/ 6,601, respectivamente.

De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Financiera ha contratado pólizas de seguro que le permiten asegurar los principales componentes de sus inmuebles, mobiliario y equipo. En opinión de la Gerencia las pólizas de seguros contratadas por la Financiera están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas del sector, y cubren de manera adecuada el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir.

8. Obligaciones con el Público y Depósitos de Empresas del Sistema Financiero

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2020		2019	
Depósitos a plazo	440,022,863	94%	364,457,734	93%
Cuentas de ahorro	26,242,500	6%	26,408,797	7%
Otras obligaciones	2,319,413	-	1,045,369	-
	468,584,776	100%	391,911,900	100%

La Financiera establece libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones pasivas, en función a la oferta y la demanda, y dependiendo del tipo de captación. Al 31 de diciembre, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron:

<i>%</i>	2020		2019	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Depósitos a plazo	5.91	0.27	6.22	0.29
Cuentas de ahorro	1.07	0.06	1.12	0.06
CTS	6.90	0.25	7.00	0.25

Durante el 2020, las obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero generaron gastos por intereses por S/ 25,087,006 (S/ 19,950,591 durante el 2019) y se presentan dentro del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados (nota 15).

Al 31 de diciembre de 2020, del total de las obligaciones con el público, S/ 408,373,181 están cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos, de acuerdo con disposiciones legales vigentes (S/ 327,197,969 al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre, las obligaciones con el público y empresas del sistema financiero tienen el siguiente vencimiento:

<i>En soles</i>	2020	2019
Hasta 3 meses	161,803,306	152,264,451
De 3 meses a 1 año	31,855,642	35,776,784
Mayores a 1 año	274,925,828	203,870,665
	468,584,776	391,911,900

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

9. Adeudos y Obligaciones Financieras

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2020	2019
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE		
Programa FAE II (a)	23,792,156	-
Capital de trabajo y otros (b)	6,628,873	5,839,659
Oikocredit (c)	1,250,000	4,750,000
DualReturn Fund SICAV (c)	-	2,183,598
Symbiotics Sicav Global Finance (c)	-	1,099,829
Cresud S.P.A (d)	6,473,100	-
	38,144,129	13,873,086
Más: Intereses devengados por pagar	64,184	289,639
	38,208,313	14,162,725

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera mantiene recursos obtenidos del Programa de Gobierno FAE-MYPE II, para garantizar el financiamiento del capital de trabajo para las MYPE, que les permita superar los problemas económicos generados por el estado de emergencia adoptado ante la pandemia COVID-19. A continuación se detalla las líneas por colocación garantizada y adeudado:

<i>En soles</i>	Moneda	2020		
		Colocaciones	Adeudado	Interés anual
Concepto				
Programa FAE II	Soles	4,522	23,792,156	2.93%

Durante el 2020, el interés devengado por estas obligaciones asciende a S/ 45,299, y se presentan dentro del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados (nota 15).

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde recursos obtenidos para ser utilizados como capital de trabajo, con vencimientos entre 359 y 1,080 días, y devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 2.50% y 5.35% (al 31 de diciembre de 2019, con vencimientos entre 188 y 1,080 días, y devengaron intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3.55% y 5.35%). Durante el año 2020, devengaron gastos por intereses por S/ 495,919 (S/ 298,133 durante el año 2019), los cuales se presentan dentro del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados (nota 15).
- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Financiera pactó adeudos con diversas entidades financieras del exterior, para ser utilizados exclusivamente para desarrollar las operaciones de préstamo. Estas operaciones contienen cláusulas estándar de cumplimiento de ratios financieros y otros asuntos administrativos que, en opinión de la Gerencia, se vienen cumpliendo y no afectan las operaciones de la Financiera.

Durante el año 2020, estos adeudos devengaron gastos por intereses por a S/ 336,684 (S/ 1,234,901 durante el año 2019), los cuales se presentan dentro del rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados (nota 15).

- (d) Con fecha 20 de mayo de 2020, el Directorio de la Financiera aprobó la obtención de deuda subordinada con Cresud S.P.A. por S/ 6,473,100. Los fondos fueron recibidos el 3 de diciembre de 2020 y devenga intereses anuales a 8.80% con pagos semestrales y vencimiento el 3 de mayo de 2028.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Con fecha 27 de enero de 2021, mediante Resolución SBS N° 00265 -2021-SBS, la SBS autoriza a la Financiera, considerar esta deuda subordinada dentro del cómputo del patrimonio de efectivo de nivel 2, a partir de enero de 2021.

Al 31 de diciembre los adeudos y obligaciones financieras tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En soles</i>	2020	2019
Hasta 3 meses	4,196,731	5,653,129
De 3 meses a 1 año	3,595,894	7,184,271
Mayores a 1 año	30,415,688	1,325,325
	38,208,313	14,162,725

10. Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2020	2019
Operaciones de reporte (a)	51,296,530	-
Obligaciones con instituciones recaudadoras de tributos	845,770	788,319
Vacaciones por pagar	704,081	2,071,496
Participaciones por pagar	633,630	1,031,436
Proveedores	222,322	41,457
Remuneraciones por pagar	86,461	100,360
Dividendos por pagar	-	87,960
Otras cuentas por pagar (b)	3,362,323	651,198
	57,151,117	4,772,226

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, el saldo incluye obligaciones por operaciones de venta con compromiso de recompra de Certificados de Participación del Programa Reactiva Perú celebradas con el BCRP por S/ 51,296,530, las cuales devengan intereses a una tasa de 0.5% y tienen un vencimiento de 3 años, desde la fecha de emisión.

Durante el 2020, los intereses devengados por estas obligaciones ascienden a S/ 127,730, y se presentan dentro del rubro de "Gastos por intereses" del estado de resultados (nota 15).

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, se compone principalmente por primas de seguros de desgravamen por pagar en el otorgamiento de créditos por S/ 1,276,404 (S/ 66,849 al 31 de diciembre de 2019); y abonos bancarios no identificados por S/ 932,335.

11. Impuestos Corrientes, Provisiones y Otros pasivos

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Litigios y demandas (a)		426,602	368,511
Ingresos diferidos por venta de cartera (b)		191,413	291,642
Operaciones en trámite		183,639	772,397
Impuesto a la renta	17	-	901,402
Impuesto general a las ventas		-	382,818
Sobrantes de caja		15,918	11,543
		817,572	2,728,313

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponde a las provisiones por demandas de beneficios sociales de extrabajadores (nota 13).
- (b) Corresponde a la ganancia obtenida por ventas de cartera, la cual al 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro. Dicha ganancia se devengará en función a la percepción del pago de la adquirente de la cartera transferida. Estos ingresos fueron devengados durante el primer trimestre del 2021 y 2020.

12. Patrimonio

A. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio efectivo de la Financiera determinado según las normas legales asciende a S/ 91,352,999 (S/ 85,305,910 al 31 de diciembre de 2019). Esta cifra se utiliza para calcular ciertos límites y restricciones legales de acuerdo con la Ley General de Bancos, aplicable a las operaciones de la Financiera.

Al 31 de diciembre, el patrimonio efectivo de la Financiera se determinó como sigue:

<i>En soles</i>	2020	2019
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital pagado	73,532,520	66,990,700
Más		
Reserva legal	6,573,082	5,273,571
Capital adicional	82,448	82,511
Utilidad neta del ejercicio con acuerdo de capitalización	4,647,181	7,753,260
Total patrimonio efectivo nivel 1	84,835,231	80,100,042
Patrimonio efectivo nivel 2		
Provisión genérica para créditos	6,517,768	5,205,868
Total patrimonio efectivo nivel 2	6,517,768	5,205,868
Total patrimonio efectivo	91,352,999	85,305,910

Al 31 de diciembre de 2020, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Financiera, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a S/ 51,757,521 (S/ 45,227,056 al 31 de diciembre de 2019), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y riesgo operacional ascienden a S/ 53,077 y S/ 12,952,650, respectivamente (S/ 1,125 y S/ 11,319,545, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Ley General de Bancos establece como límite global que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10%, de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales o requerimientos mínimos de capital, que incluyen el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y riesgo operacional multiplicado por 10 y los activos contingentes ponderados por riesgo de créditos.

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio efectivo de la Financiera representa el 14.11% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional (15.07% al 31 de diciembre de 2019).

El 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009 se aprobó el "Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional", vigente a partir del 1 de julio de 2009. Al respecto debemos indicar que, a la fecha del presente informe, la Financiera aplica el método del indicador básico para el cálculo de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

En Junta General de Accionistas del 20 de marzo de 2020, se aprobó la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio 2020 para el cómputo del patrimonio efectivo de la Financiera.

En Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2019, se aprobó la capitalización de utilidades, para el cómputo del patrimonio efectivo de la Financiera, equivalente al 60% de las utilidades correspondientes al ejercicio 2019, neta de la reserva legal.

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 de fecha 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. A partir de la entrada en vigor de esta norma, las entidades financieras tendrán un plazo de cinco años para adecuar el total de su patrimonio efectivo al nivel solicitado en dicha Resolución. Dicho requerimiento adicional entró en vigor de manera progresiva a partir de julio de 2012. Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio efectivo adicional de la Financiera asciende a S/ 21,072,204 (S/ 18,142,383 al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre, el superávit global de patrimonio efectivo de la Financiera es como sigue:

<i>En soles</i>	2020	2019
Requerimiento del patrimonio efectivo mínimo		
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	64,763,248	56,597,726
Patrimonio efectivo adicional	21,072,204	18,142,383
Total requerimiento mínimo	85,835,452	74,740,109
Total patrimonio efectivo calculado	91,352,999	85,305,910
Superávit global de patrimonio efectivo	5,517,547	10,565,801

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

B. Capital

Al 31 de diciembre de 2020, el capital de la Financiera comprende un total de 7,353,252 acciones: 4,270,751 acciones preferentes y 3,082,501 acciones comunes (al 31 de diciembre de 2019, 6,699,070 acciones: 3,877,070 acciones preferentes y 2,822,000 acciones comunes). Todas las acciones tienen derecho a voto y un valor nominal de S/ 10 cada.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la composición accionaria que participa del capital de la Financiera está conformada como sigue:

Participación individual en el capital	Número de accionistas	Total de participación (%)
Hasta 10%	12	53.50
De 10.01% al 100%	1	46.50
	13	100.00

De conformidad con la Ley General, se requiere que, al 31 de diciembre de 2020, el capital alcance la suma mínima de S/ 13,851,683 (S/ 13,821,601 al 31 de diciembre de 2019), el cual es el valor constante y debe ser actualizado con periodicidad anual al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En Junta General de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2020, se acordó la capitalización de utilidades del ejercicio 2019 y resultados acumulados, neto de la reserva legal y de la distribución de dividendos, por S/ 6,541,820. Los dividendos distribuidos ascendieron a S/ 4,361,193, los cuales fueron pagados el 24 de agosto de 2020.

En Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2019, se acordó la capitalización de utilidades del ejercicio 2018 y resultados acumulados, neto de la reserva legal y de la distribución de dividendos, por S/ 4,218,720. Los dividendos distribuidos ascendieron a S/ 4,218,771, los cuales fueron pagados el 25 de abril de 2019.

C. Capital adicional

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital adicional comprende principalmente una donación en equipos de cómputo.

D. Reservas

De acuerdo con la Ley General se requiere que la Financiera cuente con una reserva legal no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando en forma anual no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General, el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

En Junta General de Accionistas del 20 de marzo de 2020, se aprobó el incremento de la reserva legal por S/ 1,211,446 con cargo a los resultados obtenidos durante el ejercicio 2019.

En Junta General de Accionistas del 22 de marzo de 2019, se aprobó el incremento de la reserva legal por S/ 937,505 con cargo a los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018.

En Sesión de Directorio del 21 de mayo de 2020, se aprobó la constitución de una reserva facultativa por S/ 87,960 con cargo a dividendos por pagar correspondientes al año 2010, por corresponder a un remanente de la distribución de primas pagadas en el 2011.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

13. Riesgos y Compromisos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera mantiene procesos laborales, los cuales son llevados por sus asesores legales internos y externos. Dichos procesos se refieren a las demandas judiciales por reintegro de beneficios sociales y reclamos de subsidios ascendentes a S/ 426,602 (S/ 368,511 al 31 de diciembre de 2019). Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Financiera ha realizado la provisión por estos beneficios sociales (nota 11).

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, el resultado final de estos procesos no resultará en desembolsos adicionales significativos.

14. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses y comisiones por cartera de créditos		105,684,883	107,651,451
Intereses por fondos disponibles	4	648,881	1,776,271
Inversiones al vencimiento	5	86,828	4,010
		106,420,592	109,431,732

15. Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses por obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	8	25,087,006	19,950,591
Intereses por adeudos y obligaciones financieras	9	832,603	1,611,188
Intereses por operaciones de reporte	10	127,730	-
Otros gastos financieros		42,889	429,108
		26,090,228	21,990,887

16. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2020	2019
Gastos de personal y Directorio (a)	41,405,907	44,568,480
Gastos por servicios recibidos de terceros (b)	12,637,190	12,259,603
Impuestos y contribuciones	387,408	307,943
	54,430,505	57,136,026

(a) A continuación, se presenta el detalle de los gastos de personal y Directorio:

<i>En soles</i>	2020	2019
Remuneraciones	22,413,228	20,453,287
Gratificaciones	4,534,775	4,552,905
Bonificaciones	3,888,670	8,216,294
Seguridad social	2,569,390	2,530,874
Compensación por tiempo de servicios	2,436,316	2,435,640
Vacaciones	2,200,301	2,594,800
Gastos del Directorio	942,634	1,036,787
Participaciones	545,881	962,663
Otros	1,874,712	1,785,230
	41,405,907	44,568,480

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

El promedio de empleados, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 fue de 799 y 825, respectivamente.

La remuneración del personal clave de la Financiera por los años 2020 y 2019 ascendió a S/ 1,757,762 y S/ 2,079,133, respectivamente.

- (b) Los gastos por servicios de terceros por los años 2020 y 2019, están compuestos principalmente por los servicios de alquileres, vigilancia, comunicaciones, gastos judiciales, energía y agua, reparaciones y mantenimiento, entre otros.

17. Situación Tributaria

Régimen tributario del impuesto a la renta

- A. La Financiera está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa del Impuesto a la Renta corporativo es de 29.5%, sobre la renta neta imponible determinada por la Financiera.

La tasa del impuesto a la renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades asciende a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017 en adelante.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente, esto en tanto no corresponda la aplicación de los CDIs, por lo que no aplicaría retención. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a la renta

- C. La Financiera al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019 ha determinado un impuesto a la renta corriente por S/ 2,288,004 y S/ 5,679,714, respectivamente.

El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados comprende:

<i>En soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Impuesto a la renta			
Corriente		3,220,698	5,679,714
Diferido	18	(932,694)	(501,279)
		2,288,004	5,178,435

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En soles</i>	2020		2019	
Utilidad antes de impuesto a la renta	6,935,185	100.00%	17,292,894	100.00%
Impuesto a la renta (teórico)	2,045,880	29.50%	5,101,404	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones				
Diferencias temporales y permanentes	242,124	3.49%	77,031	0.45%
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	2,288,004	32.99%	5,178,435	29.95%

- D. Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera presenta un saldo a favor con la Administración Tributaria por S/ 2,477,967, el cual se incluye en el rubro "Otros activos" (saldo por pagar por S/ 901,402, el cual se incluye en el rubro "Impuestos Corrientes, Provisiones y Otros pasivos, al 31 de diciembre de 2019) del estado de situación financiera y comprende lo siguiente:

<i>En soles</i>	2020	2019
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	3,158,793	2,706,871
Impuesto temporal a los activos	1,952,478	1,620,855
Otros impuestos	587,394	450,586
Provisión por impuesto a la renta corriente	(3,220,698)	(5,679,714)
	2,477,967	(901,402)

Impuesto temporal a los activos netos

- E. La Financiera está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2020 y 2019 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Financiera ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2020 de S/ 1,952,478 (S/ 1,620,855 en el año 2019).

Impuesto a las transacciones financieras

- F. Por los ejercicios 2020 y 2019, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- G. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, no cooperantes y regímenes preferenciales deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidado de la matriz del grupo multinacional del año (2017) haya superado S/ 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2019, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2020 será durante junio de 2021, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos. Con respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- H. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Financiera en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2016 al 2020 inclusive, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si, de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinan. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos y conforme a la evaluación de la CINIIF 23, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no impactaría en los estados financieros de la Financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- I. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

- J. **Nuevo concepto normativo de “devengo jurídico”:** El Decreto Legislativo No. 1425 introdujo la definición de “devengo jurídico” para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) enajenación de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización o de cumplimiento de la obligación de desempeño (i.e. prestación en términos jurídicos)

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- K. **Subcapitalización:** A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (i.e. four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.
- L. **Sexto Método:** Las entidades exportadoras y/o importadores de *commodities* y *semi-commodities* deben determinar el valor de mercado de sus operaciones con partes vinculadas considerando el valor de cotización acordado por las partes bajo el cumplimiento de ciertos requisitos de comunicación (contrato, *incoterm*, tipo de producto, unidad de medida, cantidad, mercado de cotización, costos de refinación, primas, descuentos, etc.) oportuna a la SUNAT. En caso contrario deberán reconocer como valor de mercado la cotización al término del embarque en los casos de exportación y la fecha de desembarque en los casos de importación. El referido método de determinación del valor de mercado no elimina la aplicación del nuevo concepto de “devengo jurídico” para efectos del reconocimiento de los ingresos por exportación. En tal sentido, es necesario que la entidad evalúe la consistencia financiera y fiscal del reconocimiento de ingresos revisando y/o ajustando dicha política al nuevo estándar jurídico a efectos de evitar, para efectos fiscales, el reconocimiento anticipado de los ingresos o su indebido diferimiento siendo necesaria una conciliación entre el tratamiento financiero y el fiscal.
- M. **Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados:** El Decreto Legislativo 1369° exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses *outbound*) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunamente en la que se aplicará la retención correspondiente.
- Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.
- N. **Crédito Indirecto:** Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (*inbound*) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

- O. **Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-Elusiva General contenida en a Norma XVI del Código Tributario:** A través del Decreto Legislativo No. 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen (de manera retroactiva) actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

- P. **Información relacionada con beneficiarios finales:** En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como, contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No. 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

- Q. **Enajenación indirecta de acciones:** A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Finalmente se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

R. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades:

A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo No. 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-Elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes de manera personal siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Cabe indicar que la norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad. Para los ejercicios 2019 y 2020 en adelante, consideramos que es obligación del Directorio evaluar anualmente si las operaciones realizadas por la Financiera han generado o no un efecto evasivo o elusivo que pudiese estar dentro del ámbito de aplicación de la CAG y en consecuencia ser objeto de regularización fiscal.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

18. Impuesto a la Renta Diferido

La composición y movimiento de este rubro por los años 2020 y 2019 es como sigue:

<i>En soles</i>	Saldos al 01.01.2019	Adiciones (deducciones)	Saldos al 31.12.2019	Adiciones (deducciones)	Saldos al 31.12.2020
Provisión genérica para créditos directos	830,273	719,170	1,549,443	1,507,962	3,057,405
Provisión de vacaciones	681,648	(24,289)	657,359	(403,387)	253,972
Depreciación de mejoras en propiedades alquiladas	148,306	(17,389)	130,917	(10,920)	119,997
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	338,873	(328,025)	10,848	(10,848)	-
Amortización de intangibles	319,003	(43,374)	275,629	(50,871)	224,758
Participación de los trabajadores	221,174	83,100	304,274	(118,664)	185,610
Provisión de bienes adjudicados	50,976	14,594	65,570	11,798	77,368
Otros	24,499	97,492	121,991	7,624	129,615
	2,614,752	501,279	3,116,031	932,694	4,048,725

En opinión de la Gerencia, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las ganancias gravables futuras que genere la Financiera en los siguientes años.

19. Utilidad por Acción

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En soles</i>	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones
Año 2020				
Saldo al 1 de enero de 2020	6,699,070	6,699,070	366	6,699,070
Capitalización de resultados año 2019	654,182	654,182	366	654,182
Saldo al 31 de diciembre de 2020	7,353,252	7,353,252		7,353,252
Año 2019				
Saldo al 1 de enero de 2019	6,277,198	6,277,198	365	6,277,198
Capitalización de resultados año 2018	421,872	421,872	365	421,872
Capitalización de resultados año 2019	-	654,182	365	654,182
Saldo al 31 de diciembre de 2019	6,699,070	7,353,252		7,353,252

Al 31 de diciembre de 2020, la utilidad por acción para acciones comunes y preferentes calculada sobre la base del promedio ponderado por acción ascendió a S/ 0.54 y S/ 0.59, respectivamente (S/ 1.54 y S/ 1.69, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

20. Administración de Riesgos Financieros

Comprende la administración de los principales riesgos, que por la naturaleza de sus operaciones enfrenta la Financiera; éstos son: el riesgo de crédito, mercado, liquidez y operación.

- Riesgo de crédito: es la posibilidad de pérdida por incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes o terceros obligados para cumplir sus obligaciones contractuales.
- Riesgos de mercado: es la posibilidad de pérdidas en posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera derivadas de variaciones en las condiciones de mercado; incluye generalmente los siguientes tipos de riesgo: cambiario, tipo de interés, entre otros.
- Riesgo de liquidez: es la posibilidad de que la Financiera no pueda cumplir con el pago al vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante a su posición patrimonial.
- Riesgo de operación: es la posibilidad de pérdidas por procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o eventos externos.

Para el manejo de dichos riesgos se cuenta con una estructura y organización especializada en la gestión, sistemas de medición y reporte y procesos de mitigación y cobertura.

A. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos

Directorio

El Directorio es el encargado de dirigir y controlar la política financiera y económica de la Financiera, estableciendo objetivos, políticas, estrategias generales y cultura organizacional, aprobando la política crediticia propuesta por la Gerencia sujeta a la Ley General y a las demás normas de la SBS, evaluando y aprobando los planes, programa y presupuestos institucionales, siendo responsable de las obligaciones y funciones expresamente asignadas en el marco normativo de la SBS con respecto al Sistema de Control Interno, Sistema de Atención al Usuario, Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Administración de la Gestión Integral de Riesgos Administración del Riesgo Operacional, de Mercado, Cambiario Crediticio, y de Liquidez, entre otros.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es el encargado de diseñar y establecer las políticas y los procedimientos para los riesgos a los cuales está expuesta la Financiera, como son los riesgos de mercado, riesgos de crédito, riesgos de liquidez, riesgo operacional que incluye el riesgo legal, riesgos estratégicos, y el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y en forma ocasional temas de riesgo reputacional, incluyendo la evaluación del ambiente de control interno en cumplimiento de la regulación local.

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) es el encargado de medir y controlar los riesgos de mercado y liquidez, diseñando estrategias que permitan gestionar de manera adecuada dichos riesgos. Asimismo, ayuda a la medición de la rentabilidad individual de los productos, la evaluación del desempeño de una gestión proactiva de activos y pasivos, y en la implementación del crecimiento y de la estructura del estado de situación financiera.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría, tiene como finalidad, asegurar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno corporativo; velando al mismo tiempo por la conformidad con la normativa aplicable a la Financiera y las prácticas óptimas existentes.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Gerencia de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos es la responsable de la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y control de los riesgos financieros de la Financiera. Asimismo, es responsable de dictar políticas para asegurar el control interno, los límites globales de riesgo de mercado, la calidad del portafolio crediticio, y asegurar la implementación de normas y procedimientos de acuerdo con los lineamientos de la SBS. La Gerencia de Riesgos está conformada por la Jefatura de Riesgo de Crédito, Analista de Riesgo de Mercado y Liquidez, Jefatura de Riesgo Operacional, Seguridad de Información y Continuidad de Negocios y Oficial de Seguridad de Información.

B. Políticas de mitigación de riesgos

Como parte del manejo del riesgo de crédito, la Financiera mantiene procesos de constitución, mitigación, registro, custodia, valorización, seguimiento, cobertura mediante pólizas de seguros, cancelación y/o ejecución de garantías.

Asimismo, realiza un seguimiento de la evolución del nivel de cobertura asociado a las garantías que mantiene la Financiera.

C. Políticas y procedimientos para evitar las concentraciones de riesgo

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedica a actividades comerciales similares, o actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Financiera con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos de la Financiera incluyen pautas específicas para centrarse en el mantenimiento de una cartera diversificada. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y manejadas de manera consecuente.

Por otro lado, la Financiera efectúa el seguimiento de la concentración de los créditos que están vinculados por riesgo único, los cuales son identificados ya sea por gestión o por propiedad, de acuerdo con la Resolución SBS N° 5780-2015 "Normas Especiales Sobre Vinculación y Grupo Económico", asimismo realiza el seguimiento de la concentración de cartera y límites operativos de acuerdo con la Ley General.

D. Sistema de medición y reporte de riesgos

El proceso de gestión de riesgos se realiza de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Identificación:** Consiste en analizar la información de la cartera de créditos, con la finalidad de identificar focos de riesgo o situaciones que incrementen la exposición de la Financiera al riesgo de crédito y operacional. Respecto al riesgo de mercado y de liquidez, consiste en analizar los factores que generan estos riesgos, con la finalidad de identificar focos de riesgo o situaciones que incrementen la exposición de la Financiera.
- **Medición y evaluación:** Consiste en proponer métricas (modelos y metodologías con indicadores específicos) que expliquen de manera adecuada los riesgos identificados, de tal manera que se pueda evaluar su impacto en la calidad de cartera y en los estados financieros de la Financiera.
- **Control y tratamiento:** Consiste en proponer los rangos de riesgo de las variables propuestas en la etapa de medición, en las categorías: normal, moderado, precaución y sobre límite, y acciones orientadas a reducir las desviaciones identificadas.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

- Reporte: Consiste en informar al Comité de Gerencia, Comité de Riesgos, Directorio y gerencias en general los resultados de la gestión del riesgo crediticio, operacional, seguridad de información, continuidad de negocios, de mercado y de liquidez, así como el envío de los reportes, anexos e informes que requiera la SBS.
- Monitoreo: Esta etapa tiene 3 frentes definidos:
 - Actualización de los supuestos, parámetros y criterios considerados en los diferentes modelos y metodologías.
 - Validación de los resultados generados por los diferentes modelos y metodologías.
 - Seguimiento de los planes de acción propuestos para reducir las desviaciones encontradas.

E. Riesgo de crédito

La Financiera mantiene posiciones afectas a riesgo de crédito, debido a la probabilidad de que los clientes generen una pérdida financiera para la entidad al no cumplir con las obligaciones asociadas a los créditos otorgados. El riesgo de crédito es el riesgo más significativo para la Financiera, por lo que se busca administrarlo de manera adecuada.

El riesgo de crédito es controlado principalmente a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales con los clientes, para lo cual se consideran aspectos como: el entorno económico, situación financiera, historia de cumplimiento, clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, y la calidad de la dirección. Asimismo, se toma en cuenta el valor actualizado de las garantías, de acuerdo con su valor de realización, y la constitución de provisiones según normas establecidas por la SBS.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Financiera considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

Asimismo, la Financiera cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Financiera, con aprobación del Comité de Riesgos y del Directorio; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informado de manera periódica al Comité de Riesgos y al Directorio.

A continuación, se mencionan dichas metodologías: análisis de cosechas, migración de cartera, clientes con elevado riesgo, concentración de cartera, sobreendeudamiento y riesgo cambiario crediticio.

- La exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS para la cartera de créditos de la Financiera es de 4.08% y 2.87%, respectivamente para los deudores con problemas potenciales, mientras que, para los deudores calificados como deficiente, dudoso y pérdida es de 7.77% y 8.26%, respectivamente.
- Información sobre la calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

La calificación y clasificación de los deudores está a cargo de la Gerencia de Riesgos a través de la Unidad de Riesgo Crediticio, quienes generan el proceso de evaluación de cartera mediante el Prosis Financiero, que incorporan los elementos del “Reglamento de evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones”, otorgando una clasificación a los deudores de la Financiera en base a información actualizada y aplicando criterios cualitativos y cuantitativos del Reglamento.

La Financiera determina las provisiones para créditos por cada deudor de manera individual. Los criterios que considera para determinar la provisión son la clasificación, y calificación crediticia del deudor y las garantías que éste presente, considerando diferentes criterios para créditos no minoristas y minoristas.

Para los créditos indirectos en caso exista, la Financiera evalúa el portafolio y constituye provisiones de forma similar a la cartera de créditos directa, considerando la exposición equivalente a riesgo de crédito.

Un crédito es considerado como castigado luego que este se considera incobrable, para lo cual debe cumplir con las siguientes características: que sea clasificado como pérdida, que esté íntegramente provisionado, que exista evidencia real y comprobable de su irrecuperabilidad o cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial o arbitral. En caso se registre la recuperación posterior de un crédito castigado, este se considera como ingresos extraordinarios en el estado de resultados.

Los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

Préstamos no vencidos ni deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están clasificados como normales o con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos vencidos, pero no deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 15 días de atraso) y clasificados con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad (más de 30 días de atraso) y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos con mora y clasificados como deficientes, dudosos o pérdida.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos créditos con más de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Financiera ProEmpresa S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y de 2019

El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de préstamos y la provisión constituida para cada uno de ellos:

<i>En soles</i>	Cartera de créditos				Total	%
	Créditos no minoristas	Créditos pequeños y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda		
2020						
Créditos no vencidos ni deteriorados	16,568,360	478,348,391	39,880,542	-	534,797,293	95
Normal	16,568,360	444,738,461	37,450,329	-	498,757,150	88
CPP	-	15,473,823	1,101,548	-	16,575,371	3
Deficiente	-	8,997,286	634,220	-	9,631,506	2
Dudoso	-	7,987,944	537,376	-	8,525,320	1
Pérdida	-	1,150,877	157,069	-	1,307,946	1
Créditos vencidos no deteriorados	6,495,660	4,888,113	538,217	-	11,921,990	2
CPP	6,495,660	-	-	-	6,495,660	1
Deficiente	-	2,389,990	250,251	-	2,640,241	1
Dudoso	-	1,984,729	246,160	-	2,230,889	-
Pérdida	-	513,394	41,806	-	555,200	-
Créditos deteriorados	663,266	17,199,250	1,186,508	-	19,049,024	3
Deteriorados						
Deficiente	480,934	-	-	-	480,934	-
Dudoso	154,878	738,954	50,536	-	944,368	-
Pérdida	27,454	16,460,296	1,135,972	-	17,623,722	3
Cartera bruta	23,727,286	500,435,754	41,605,267	-	565,768,307	100
Menos: Provisiones	709,549	38,493,538	3,062,027	-	42,265,114	
Total neto	23,017,737	461,942,216	38,543,240	-	523,503,193	
2019						
Créditos no vencidos ni deteriorados	8,924,767	375,727,834	34,119,339	-	418,771,940	95
Normal	8,924,767	359,328,532	32,926,346	-	401,179,645	91
CPP	-	8,804,572	736,192	-	9,540,764	2
Deficiente	-	3,449,256	191,919	-	3,641,175	1
Dudoso	-	3,427,652	211,290	-	3,638,942	1
Pérdida	-	717,822	53,592	-	771,414	-
Créditos vencidos no deteriorados	-	4,386,795	545,818	-	4,932,613	1
Normal	-	-	-	-	-	-
CPP	-	-	-	-	-	-
Deficiente	-	1,482,503	299,822	-	1,782,325	-
Dudoso	-	2,212,828	209,795	-	2,422,623	1
Pérdida	-	691,464	36,201	-	727,665	-
Créditos deteriorados	434,357	14,852,184	1,473,700	-	16,760,241	4
Deteriorados						
Normal	-	-	100	-	100	-
CPP	-	-	-	-	-	-
Deficiente	434,357	-	-	-	434,357	-
Dudoso	-	1,382,882	173,499	-	1,556,381	-
Pérdida	-	13,469,302	1,300,101	-	14,769,403	4
Cartera bruta	9,359,124	394,966,813	36,138,857	-	440,464,794	100
Menos: Provisiones	147,698	25,065,609	2,413,269	-	27,626,576	
Total neto	9,211,426	369,901,204	33,725,588	-	412,838,218	

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor en libros de los créditos minoristas vencidos y deteriorados, asciende a S/ 23,812,088 y S/ 21,258,497, respectivamente.

F. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la contingencia de que la Financiera incurra en pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer en forma rápida de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad.

El Comité de Activos y Pasivos supervisa el riesgo de liquidez a nivel de la alta gerencia y dirección y se reúne con frecuencia mensual con el objetivo de revisar el perfil de liquidez de la Financiera.

Los principales lineamientos que sirven para administrar el riesgo de liquidez son:

- Límites para el control de la liquidez.
- Análisis de brechas.
- Diversificar fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Definir el plan de contingencia de liquidez.

El Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) es un indicador del nivel de liquidez en una situación hipotética de estrés y refleja el grado en que una entidad puede sostenerse durante treinta días, sin necesidad de acudir al mercado a requerir fondos. Al 31 de diciembre de 2020 el mínimo requerido por el regulador era 100%. Dado que se ha declarado el Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM a consecuencia del brote del COVID-19, la Superintendencia, en coordinación con el BCRP, ha optado por no aplicar temporalmente los límites de los ratios de cobertura de liquidez en moneda nacional (RCL MN) y moneda extranjera (RCL ME), hasta nuevo aviso.

A continuación, se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, de acuerdo con plazos contractuales pactados. La Financiera estima los vencimientos esperados de las obligaciones con el público que no tienen plazo de vencimiento determinado utilizando modelos estadísticos, según lo permitido por la Resolución SBS N° 7036-2012. Asimismo, los importes revelados son sin descontar, pero incluyendo los respectivos intereses devengados:

<i>En soles</i>	Pasivos por plazos de vencimiento				
	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 12 meses	Más de 1 año	Total
Exposición al riesgo de liquidez 2020					
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	28,526,647	29,943,723	163,727,003	74,996,984	297,194,357
Adeudos y obligaciones financieras	2,418,125	1,832,956	7,747,744	26,197,215	38,196,040
Cuentas por pagar	635,735	1,740,675	17,447,905	35,975,083	55,799,398
	31,580,507	33,517,354	188,922,652	137,169,282	391,189,795
2019					
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	15,806,516	21,220,182	146,019,318	55,390,132	238,436,148
Adeudos y obligaciones financieras	2,802,692	2,850,437	7,184,272	1,325,324	14,162,725
Cuentas por pagar	619,296	309,724	1,843,554	773,903	3,546,477
	19,228,504	24,380,343	155,047,144	57,489,359	256,145,350

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera mantiene pasivos con vencimiento de hasta un mes por S/ 31,580,507 (S/ 19,228,504 al 31 de diciembre de 2019), el cual equivale a 0.61 veces el nivel de activos líquidos del período (0.39 veces al 31 de diciembre de 2019), la Financiera cuenta con la holgura suficiente para hacer frente a sus obligaciones en caso de alguna contingencia, manteniendo sus indicadores de liquidez dentro de los límites establecidos por la SBS.

Al 31 de diciembre de 2020, los pasivos con vencimiento más de 1 mes hasta 3 meses ascienden a S/ 33,517,354 (S/ 24,380,343 al 31 de diciembre de 2019) y equivalen a 0.46 veces el total de activos líquidos del período (0.43 veces al 31 de diciembre de 2019), lo cual implica que la salida de efectivo estaría cubierta por el disponible, asumiendo un nivel cero de recuperación del capital de créditos colocados.

La estructura de fondeo de la Financiera al 31 de diciembre de 2020, está conformada principalmente por obligaciones financieras por S/ 38,196,040, depósitos provenientes de captaciones del público y depósitos de empresas del sistema financiero por S/ 297,194,357 (S/ 14,162,725 y S/ 238,436,148, respectivamente, al 31 de diciembre de 2019).

G. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de las carteras de la Financiera producido por las fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, entre otros. La Financiera asume riesgos de mercado tanto en las actividades de trading como en las actividades de financiamiento e inversión que realiza la Gerencia de Finanzas.

El objetivo de la Gerencia de Riesgos es establecer las políticas, procesos, metodologías y controles para lograr un equilibrio entre la búsqueda de rentabilidad y la volatilidad en las variables de mercado, de acuerdo con el apetito y nivel de tolerancia al riesgo de la Financiera.

Las actividades de trading son administradas de acuerdo con los siguientes límites aprobados: límites de exposición máxima por tamaño y estructura del portafolio, riesgo del instrumento financiero, concentración de instrumentos financieros y límites stop loss.

El Comité de activos y pasivos supervisa los riesgos de mercado de la Financiera. Este comité tiene entre sus principales funciones definir la estrategia del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado, revisar y administrar la exposición al riesgo de tasa de interés de los activos y pasivos de la Financiera, y revisar y fijar políticas de cobertura con miras a la remisión de utilidades y protección del patrimonio.

La Gerencia de Riesgos evalúa y ratifica los límites de riesgos de mercado y revisa los modelos y políticas utilizados para la gestión de riesgos de mercado.

Los modelos, políticas y límites están sujetos a revisiones formales periódicas por parte de la Unidad en mención.

Riesgo de tasa de interés

Se entiende por riesgo de tasa de interés a la posibilidad de que la Financiera incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de las tasas de interés, sean estas fijas o variables. La Financiera, a través de la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Riesgos, administra activamente sus exposiciones al riesgo de tasa de interés con el fin de mejorar sus ingresos netos por intereses dentro de las políticas de apetito y tolerancia al riesgo preestablecidas.

La exposición al riesgo de tasas de interés en cada moneda se controla a través de:

- i. Análisis de brechas de tasa de interés: A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés se realiza un análisis de brechas de reprecio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

Financiera ProEmpresa S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y de 2019

El siguiente cuadro resume la exposición de la Financiera a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Financiera se muestran a sus valores en libro, clasificados entre el período de reprecio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

<i>En soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	No afectos a riesgo de tasa de interés	Total
2020								
Activo								
Disponible	36,302,605	14,656,503	2,000,000	-	5,000,000	-	28,302,869	86,261,977
Inversiones a vencimiento	-	-	-	990,614	-	-	-	990,614
Cartera de créditos	23,739,176	25,985,310	27,623,940	80,211,880	137,637,696	231,765,259	2,485,203	529,448,464
Cuentas por cobrar sensibles y otras cuentas activas sensibles	480,605	-	-	-	-	1,382,963	27,770,255	29,633,823
Total activo	60,522,386	40,641,813	29,623,940	81,202,494	142,637,696	233,148,222	58,558,327	646,334,878
Pasivo								
Obligaciones con el público	57,117,844	25,132,508	15,874,690	32,775,796	134,727,959	197,093,840	1,355,988	464,078,625
Adeudados y otras obligaciones financieras	1,446,538	161,011	187,222	883,568	4,014,649	26,197,215	12,273	32,902,476
Cuentas por pagar sensibles y otros pasivos sensibles	54,455,167	-	-	-	313,966	-	8,385,813	63,154,946
Total pasivo	113,019,549	25,293,519	16,061,912	33,659,364	139,056,574	223,291,055	9,754,074	560,136,047
Brecha marginal	(52,497,163)	15,348,294	13,562,028	47,543,130	3,581,122	9,857,167	48,804,253	86,198,831
Brecha acumulada	(52,497,163)	(37,148,869)	(23,586,841)	23,956,289	27,537,411	37,394,578	86,198,831	

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	No afectos a riesgo de tasa de interés	Total
2019								
Activo								
Disponible	17,425,416	3,076,573	-	4,000,000	-	-	25,687,092	50,189,081
Inversiones a vencimiento	4,010	-	-	395,815	3,937,318	967,473	-	-
Cartera de créditos	25,594,106	26,787,593	27,093,718	73,837,960	110,637,944	147,921,550	3,279,883	415,152,754
Cuentas por cobrar sensibles y otras cuentas activas sensibles	18,040	-	-	-	-	1,236,210	21,493,860	22,748,110
Total activo	43,041,572	29,864,166	27,093,718	78,233,775	114,575,262	150,125,233	50,460,835	493,394,561
Pasivo								
Obligaciones con el público	19,390,379	12,800,654	10,176,667	36,507,877	112,498,816	188,483,915	745,093	380,603,401
Adeudados y otras obligaciones financieras	2,081,788	1,297,237	139,012	975,943	5,498,310	1,325,324	-	11,317,614
Cuentas por pagar sensibles y otras cuentas pasivas sensibles	347,764	-	-	-	218,761	-	11,579,600	12,146,125
Total pasivo	21,819,931	14,097,891	10,315,679	37,483,820	118,215,887	189,809,239	12,324,693	404,067,140
Brecha marginal	21,221,641	15,766,275	16,778,039	40,749,955	(3,640,625)	(39,684,006)	38,136,142	89,327,421
Brecha acumulada	21,221,641	36,987,916	53,765,955	94,515,910	90,875,285	51,191,279	89,327,421	

Se está considerando el vencimiento de adeudos, bajo escenario de posible salida de acreedores por incumplimiento de covenants, no obstante, la Financiera cuenta con la holgura suficiente para hacer frente a sus obligaciones en caso de alguna contingencia, manteniendo sus indicadores de liquidez dentro de los límites establecidos por la SBS.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Análisis de sensibilidad a los cambios de las tasas de interés: En relación con la exposición del margen financiero a variaciones adversas de las tasas de interés, el indicador de ganancias en riesgos al 31 de diciembre de 2020, evidenció una disminución anual 2.26% respecto al año anterior, alcanzando el 0.88% del patrimonio efectivo a cierre del 2020 (alcanzando el 3.14% del patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2019); encontrándose por debajo de límite de máxima exposición interno y regulatorio, implicando una mínima exposición de las utilidades de la Financiera al riesgo de tasa de interés.

El indicador de Valor Patrimonial en Riesgo al 31 de diciembre de 2020 registró una exposición por miles de S/ 2,372, alcanzando un total de 2.54% del patrimonio efectivo, mayor con respecto al año 2019 del valor patrimonial (miles de S/ 631, alcanzando un total de 0.75% del patrimonio efectivo para el 2019). La variación del indicador responde a la estructura vigente de activos y pasivos por plazos de vencimiento. Este resultado se entiende como las posibles pérdidas que pueden disminuir el valor de mercado del patrimonio, derivado de incrementos en las tasas de interés del período, manteniéndose al cierre de mes en niveles bajos.

Riesgo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de pérdida por variaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas que la Financiera negocia, este riesgo es manejado por la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Riesgos.

La Financiera maneja el riesgo cambiario de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en los tipos de cambio. Asimismo, la Financiera mide su rendimiento en soles, de manera que, si la posición de cambio en moneda extranjera es positiva, cualquier depreciación del nuevo sol afectaría de manera positiva el estado de situación financiera de la Financiera. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos expresados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente.

La posición monetaria neta de la Financiera es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas al sol (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas al sol (posición corta neta); y cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados y otro resultado integral. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera de la Financiera vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, fue de US\$1 = S/ 3.621 y US\$1 = S/ 3.314, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2020, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1= S/ 3.618 y US\$ 1= S/ 3.624, respectivamente (US\$ 1= S/ 3.311 compra y US\$ 1= S/ 3.317 venta, al 31 de diciembre de 2019).

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los saldos en moneda extranjera, equivalentes en dólares estadounidenses (US\$) al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se resumen como sigue:

<i>En dólares estadounidenses</i>	2020	2019
Activo		
Disponible	1,075,680	1,535,319
Cartera de créditos, neto	1,233,647	1,251,329
Cuentas por cobrar, neto	93,797	83,338
Otros activos	130,130	101,275
	2,533,254	2,971,261
Pasivo		
Obligaciones con el público	(1,132,269)	(2,051,797)
Adeudos y obligaciones financieras	(1,465,296)	(858,513)
Cuentas por pagar	(30,943)	(40,770)
Otros pasivos	(51,328)	(16,786)
	(2,679,836)	(2,967,866)
Posición (pasiva) activa, neta	(146,582)	3,395

A continuación, se presentan las sensibilidades para el caso de la variación del dólar estadounidense. Por su volumen, la posición en dólares estadounidenses es la única exposición que podría causar una pérdida material para la Financiera. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

<i>En soles</i>	Cambio en tipos de cambio (%)	2020	2019
Revaluación			
Dólar estadounidense	5	(26,539)	(562)
Dólar estadounidense	10	(53,077)	(1,125)
Devaluación			
Dólar estadounidense	5	26,539	562
Dólar estadounidense	10	53,077	1,125

(*) La Gerencia no estima una devaluación del dólar norteamericano frente al sol en los siguientes años.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Gerencia de la Financiera ha decidido aceptar el riesgo cambiario de esta posición, por lo que a dichas fechas no ha realizado operaciones con productos derivados para su cobertura.

Durante el año 2020, la Financiera ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio ascendente a S/ 413,456 (S/ 980,246 en el 2019), la cual se presenta en el estado de resultados como parte del rubro "Ganancia por diferencia en cambio, neta".

H. Gestión de capital

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Financiera ha cumplido con el Decreto Legislativo N° 1028 y con las Resoluciones SBS N° 2115-2009, N° 6328-2009, N° 14354-2009 y modificatorias, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los requerimientos de patrimonio regulatorio.

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

21. Valor Razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Una porción significativa de los activos y pasivos de la Financiera corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- El disponible representa efectivo o depósitos a corto plazo que no presentan riesgos crediticios significativos.
- Los valores de mercado de la cartera de créditos a corto plazo son similares a los valores en libros, neta de su correspondiente provisión para incobrabilidad, debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros. En adición, la cartera de créditos a largo plazo devenga intereses a tasas fijas, las mismas que son similares a las tasas de mercado.
- Los adeudos y obligaciones financieras generan intereses a tasas similares a las de mercado, por lo que sus valores en libros son similares a sus correspondientes valores de mercado.

Financiera ProEmpresa S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y de 2019

A continuación, se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera de la Financiera, incluyendo los niveles de jerarquía de su valor razonable:

	2020					2019				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Valor en libros
<i>En soles</i>										
Activo										
Disponible	-	-	-	90,157,015	90,157,015	-	-	-	55,277,119	55,277,119
Inversiones a vencimiento	998,681	-	-	998,681	990,614	5,304,616	-	-	5,304,616	5,304,616
Cartera de créditos	-	-	-	532,289,839	532,289,839	-	-	-	418,435,251	418,435,251
Cuentas por cobrar	-	-	-	2,145,716	2,145,716	-	-	-	1,517,602	1,517,602
	998,681	-	-	625,591,251	625,583,184	5,304,616	-	-	480,534,588	480,534,588
Pasivo										
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	-	-	-	468,584,776	468,584,776	-	-	-	391,911,900	391,911,900
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	-	38,208,313	38,208,313	-	-	-	14,162,725	14,162,725
Cuentas por pagar	-	-	-	57,151,117	57,151,117	-	-	-	4,772,226	4,772,226
	-	-	-	563,944,206	563,944,206	-	-	-	410,846,851	410,846,851

Financiera ProEmpresa S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Los activos financieros incluidos en el Nivel 1, son aquellos que se miden sobre la base de información que puede ser observable en el mercado, en la medida que las cotizaciones reflejen un mercado activo, líquido y estén disponibles en algún mecanismo centralizado de negociación, agente, proveedor de precios o entidad regulatoria. Los Certificados de Depósito emitidos por el BCRP se incluyen en este nivel. La Financiera determina el valor razonable de estos instrumentos considerando curvas de tasas de interés, vectores de precios, etc. obtenidos de fuentes de información de mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en el Nivel 2, son valorizados con precios de mercado de otros instrumentos que poseen características semejantes o con modelos de valuación financieros que se basan en información de variables observables en el mercado.

Los activos financieros incluidos en el Nivel 3, se valorizan utilizando supuestos y datos que no corresponden a precios de operaciones transadas en el mercado. En general este método se basa en información interna de la Financiera pero que también se reflejan en modelos de valuación financieros.

22. Eventos Subsecuentes

Tal como se indica en la nota 1.C, durante el 2020, el Gobierno Peruano emitió diversos Decretos Supremos y de Urgencia relacionados al COVID-19, asimismo el 13 de enero de 2021 el Gobierno dictó una serie de medidas restrictivas para contener el avance del COVID-19 las cuales entraron en vigencia a partir del 31 de enero de 2021 y se extenderá, de momento, hasta finales del presente mes. En este sentido, la Gerencia hace continuo seguimiento a las medidas dictadas por el Gobierno Peruano. Asimismo, el impacto de la pandemia de COVID-19 depende de factores externos, por lo que es difícil de evaluar y predecir su impacto en el desempeño financiero de la Financiera.

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.